



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADREGROHMANN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**

**DESCRIPCIÓN:**

**SERVICIO DE TALLADO DE PIEDRA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACION: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACION GEODINAMICA CON LAS PLACAS OCEANICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERU, 13°30´S-18°S Y 69°W 73°W) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**COMUNICADO**

**IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:**

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN**  
**(Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO:**  
**[cotizaciones@unjbg.edu.pe](mailto:cotizaciones@unjbg.edu.pe)**

**FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN MIÉRCOLES 06 DE SETIEMBRE DEL AÑO**  
**EN CURSO HASTA LAS 11:59 AM**

**DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):**

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

*Atte.*

*Unidad de Abastecimiento*

<b>Fecha:</b>	04/09/2023
<b>Página:</b>	Pág. N° 01



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

Fecha: 21/08/2023

Página: Pág. Nº 01

**SOLICITUD DE COTIZACION Nº 03257-2023-UNJBG**

Señor : \_\_\_\_\_

RUC Nº: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléf.: \_\_\_\_\_

Correo

electrónico: \_\_\_\_\_

Celular: \_\_\_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	SERV.DE TALLADO DE PIEDRA PARA EL PROYECTO EL EMPLAZAMIENTO DE BATOLITO DE LA COSTA(SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACION GEODINAMICA CON LAS PLACAS OCEANICAS ALUK, FARAL LON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	SERV.	1			
<b>ADJUNTO TERMINOS DE REFERENCIA</b>				<b>TOTAL</b>		

PS N°004037

Forma de Pago: Contado \_\_\_ Crédito \_\_\_ Suspensión de 4ta categoría: Si \_\_\_ No \_\_\_ Validez de la Oferta \_\_\_ Días \_\_\_  
 Tipo de Moneda: Soles \_\_\_ Dólar \_\_\_ Incluye IGV? Si \_\_\_ No \_\_\_ Plazo de Entrega \_\_\_ Días \_\_\_  
 Puesto en Almacén? Si \_\_\_ No \_\_\_ Comprobante: Factura \_\_\_ B. Venta \_\_\_ RPH \_\_\_ Fecha de Cotización: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
 Contacto: \_\_\_\_\_ Garantía Comercial: \_\_\_\_\_  
 Procedencia del Bien: \_\_\_\_\_ Año de Fabricación: \_\_\_\_\_  
 Cumpro con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si \_\_\_ No \_\_\_ Indique la Observ. \_\_\_\_\_

FIRMA

**NOTA:**

- \* EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.
- \* LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.
- \* LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
- \* LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.
- \* SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.
- \* EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)
- \* LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAZ DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del titulo Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas Océánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S - 18°S y 69°W - 73°W"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

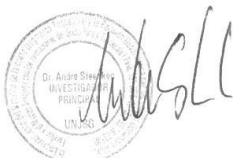
SERVICIO DE TALLADO DE PIEDRA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento busca adquirir un servicio de TALLADO DE PIEDRA a efectos de cumplir con las actividades programadas en el proyecto de investigación: EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

**3. ANTECEDENTES**

- Mediante Resolución Rectoral N° 7424-2020-UNJBG, con fecha 02 de julio de 2020, se oficializa los resultados del concurso de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras 2019-II, declarando como ganador al proyecto de investigación: "EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W)"; asimismo se aprueba el Plan operativo - programación técnica y financiera del proyecto de investigación por un monto de S/ 399 919.30
- Mediante Resolución Rectoral N° 7547-2020-UN/JBG se modifica únicamente la fecha de emisión de la Resolución Rectoral N° 7424-2020-UNJBG.
- Mediante Resolución Rectoral N° 9350-2021-UNJBG, con fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba la ampliación del periodo de ejecución hasta el 1 de julio del 2022.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10007-2022-UNJBG, con fecha 12 de mayo de 2022, se aprueba la reestructuración del presupuesto del proyecto de investigación: "EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W)".
- Mediante Resolución Consejo Universitario N° 18321-2022-UNJBG, con fecha 09 de setiembre de 2022, se aprueba la ampliación excepcional hasta el 02 de julio de 2023.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10601-2022-UNJBG, con fecha 26 de octubre de 2022, se aprueba la reestructuración del presupuesto del proyecto de investigación.
- Mediante Resolución Rectoral N° 10756-2022-UNJBG, con fecha 05 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación del equipo de investigación del proyecto de investigación.
- R. CONSEJO UNIVERSITARIO N°19796-2023-UNJBG-Aprobación de 2da ampliación excepcional
- RESOLUCIÓN RECTORAL N°11626-2023-UN/JBG -Aprobación de Modificación Presupuestal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

“El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas Oceánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S – 18° S y 69° W – 73° W)”

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona jurídica, para brindar SERVICIO DE TALLADO DE PIEDRA (Corte en láminas delgadas, pulidas y orientadas) para el desarrollo del Proyecto de Investigación denominado EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las láminas delgadas o secciones delgadas son preparaciones que se realizan en rocas para su estudio con microscopio petrográfico, y que consisten en rodajas de la roca de un espesor de unas 30  $\mu\text{m}$  que se adhieren a láminas de vidrio mediante resina epoxi, para posteriormente ser recubiertas con un cubre objetos. El objetivo de preparar una lámina delgada dejándola a 30  $\mu\text{m}$  es para permitir que la luz la atraviese. El microscopio petrográfico posee un polarizador que convierte la luz que emite en luz polarizada, un analizador, que es una lente que polariza la luz perpendicularmente al polarizador. Las observaciones se pueden realizar con el analizador activado o sin él. Cuando se observa una lámina delgada al microscopio la luz atraviesa el polarizador y una vez polarizada atraviesa la lámina delgada y llega al analizador (si está activado) y luego al observador. A partir de la observación, con y sin analizador, de las distintas propiedades de los minerales en láminas delgadas, se puede conseguir su identificación.

Para obtener láminas delgadas se debe seguir un proceso de varios pasos con un equipo altamente especializado.

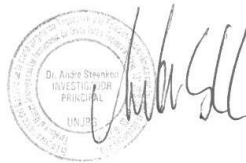
La combinación del equipo, los consumibles, el proceso de trabajo y el método depende del tipo de muestra. En primera instancia se debe definir la orientación de corte de la muestra, paralelo a la lineación y perpendicular a la foliación. A continuación, se describe un flujo de trabajo general. Las muestras mineralógicas se describirán en más detalle a continuación.

- Tomar la muestra de una sección mayor
- Corte de una muestra, por ejemplo: 20x30x8 mm (la cual se ha definido la orientación inicial)
- Someter la muestra a esmerilado o lapeado hasta obtener una planitud completa
- Realizar el esmerilado de la placa de vidrio hasta una planitud completa y un grosor bien definido
- Pegar la muestra al vidrio mediante la impregnación al vacío
- Cortar el material excedente de la muestra a un grosor de 0,5-2 mm.
- Esmerilar las láminas delgadas hasta un grosor de 80  $\mu\text{m}$
- Esmerilar o lapear la lámina delgada hasta un grosor final de sección + resina de, p. ej.: 30  $\mu\text{m}$ .
- Pulir las láminas delgadas eliminando aproximadamente 10  $\mu\text{m}$ .
- La lámina delgada final debe tener un espesor o grosor de 30  $\mu\text{m}$ .

**6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**6.1. Lugar**

El SERVICIO DE TALLADO DE PIEDRA (Corte en láminas delgadas, pulidas y orientadas) se debe realizar en las instalaciones del laboratorio del proveedor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

"El Emplazamiento del Batolito de la Costa (Segmento Toquepala) y la Relación Geodinámica con las Placas  
Océánicas Aluk, Faral Ion y el Macizo Arequipa con las Formaciones de Grupo Yura y Toquepala (Perú, 13° 30' S – 18°S y 69°W – 73°W"

**6.2. Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución es de 30 (treinta) días calendario, contabilizados desde el día siguiente recibida la Orden de Servicio por parte del proveedor.

**7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

**7.1. Requisitos mínimos**

- Persona Natural con Registro Único de Contribuyente, activo y vigente.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores.
- No deberá estar impedido de realizar contrataciones con el estado.
- Persona jurídica.
- El proveedor se dedique al rubro de la contratación

**8. RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS ENTREGABLES**

PRODUCTO	PLAZO
110 láminas delgadas de roca orientada	30 días Calendario

**9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

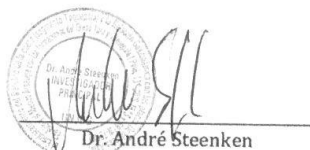
- 9.1. Áreas que coordinan con el proveedor**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).
- 9.2. Áreas responsables de las medidas de control**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).
- 9.3. Área que brindara la conformidad**  
Área Usuaria (responsable de proyecto).

**10. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en Soles, otorgada la Conformidad del servicio por parte del Investigador Principal del proyecto de investigación y seguidamente tramitada por las oficinas correspondiente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann adjuntando el comprobante de pago correspondiente.

**11. CONFORMIDAD DE SERVICIO**

La conformidad del servicio será emitida por la responsable de proyecto de Investigación denominado EL EMPLAZAMIENTO DEL BATOLITO DE LA COSTA (SEGMENTO TOQUEPALA) Y LA RELACIÓN GEODINÁMICA CON LAS PLACAS OCEÁNICAS ALUK, FARALLON Y EL MACIZO AREQUIPA CON LAS FORMACIONES DE GRUPO YURA Y TOQUEPALA (PERÚ, 13°30'S - 18°S Y 69°W 73°W).

  
Dr. André Steenken  
**Responsable del Proyecto**



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD**

Yo,.....identificado(a) con DNIN° .....

RUC N° ..... y con domicilio en.....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

**NEPOTISMO**

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

**ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES**

No tener antecedentes penales ni policiales.

**PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO**

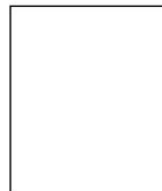
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de .....del 2023

FIRMA: .....



Huella Digital (índice derecho)

(\*) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

**NOTA:** C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o pénales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE  
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**

**Dirección: Av. Miraflores S/N**

Yo, ....., identificado (a) con DNI N° .....

N° ....., con domicilio en .....

.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, ..... de ..... 2023

FIRMA: .....

Nombres y Apellidos: .....

.....

N° DNI: .....



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas  
Unidad Ejecutora 109

**Presente.-**

**Asunto :** Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre en caso de:** \_\_\_\_\_  
**Representante Legal:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC